

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N°

1362-25-

SALTA,

29 AGO, 2025

EXP. N.º 487/2025 HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Decana, DRA. Mercedes QUIÑONEZ, solicita la tramitación de una ayuda económica extraordinaria para la profesora Andrea VILLAGRAN, con el objeto de participar en una estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025 en la Universidad de Barcelona (España); y

CONSIDERANDO

QUE el Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025 tiene como finalidad promover el intercambio de docentes e investigadores de las universidades participantes, abriendo la posibilidad de sostener actividades académicas vinculadas a las carreras de grado y de posgrado;

QUE la Prof. Andrea VILLAGRAN, se desempeña como docente de esta Facultad y que durante su estancia participará del Grupo de Estudios de Reciprocidad (GER) en la Universidad de Barcelona, espacio dedicado a la comprensión de los procesos de reproducción social y las posibilidades de continuidad de las comunidades humanas en entornos socioculturales, políticos, económicos y ecológicos diversos y conflictivos;

QUE dicha actividad contribuirá al fortalecimiento de su trayectoria académica y profesional, al tiempo que contribuirá al desarrollo de vínculos institucionales con universidades del ámbito iberoamericano, en el marco de fortalecimiento de consolidación de redes de cooperación internacional promovidas por la Universidad Nacional de Salta (UNSa);

QUE, si bien los gastos de movilidad serán cubiertos por la entidad organizadora, la docente requiere de una ayuda económica para solventar los gastos de manutención durante su estadía;

QUE el **DECANATO**, en virtud de la relevancia académica de la actividad, autoriza el otorgamiento de tres (3) días de viáticos de la escala nacional vigente, según parámetros y escalas fijadas por RES.CS N.º 041/14 y CS N.º354/25, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad** de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en tres (3) días de viáticos a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, DNI. 29.336.711, Profesora Adjunta de la Escuela de Antropología por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, destinada a cubrir gastos relacionados con su estadía en Barcelona, durante su estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los viáticos otorgados en el Art. 1º serán liquidados a valores de la Escala Nacional y fijados mediante las Res.CS.041/14 y C.S N.º354/25.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y remítase a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MERCEDES PASANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa